

CONVOCATORIA PARA FORMAR LISTA DE ESPERA DE CONVOCATORIA PARA FUTURAS CONTRATACIONES COMO PERSONAL LABORAL O NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO EN PLAZA DE TRABAJADOR SOCIAL

“Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Régimen Interior, Deportes y Recursos Humanos número 1866, de fecha 30 de junio de 2017, por la que se dispone:

Vista la reclamación enviada por Registro General en fecha 29 de junio de 2017 relativa a la subsanación de las causas de exclusión del aspirante de la relación provisional de la convocatoria de referencia, Dña. Elisa García Martínez con D.N.I 51100201C, presentada dentro del plazo de subsanación. (Desde el día 31 de mayo hasta el 13 de junio de 2017, ambos inclusive) vía Registro de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid en fecha 13 de junio.

Comprobada la documentación aportada por la reclamante, quedando acreditada debidamente la circunstancia motivo de la exclusión.

En virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por Resolución de la Alcaldía Presidencia número 1823/2015, de 3 de julio y por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 13 de julio de 2015, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 124.5 y 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los arts. 49 y 64 del Reglamento orgánico de este Ayuntamiento, VENGO EN DISPONER:

“Modificar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para formar lista de espera en futuras contrataciones como personal laboral o nombramiento de funcionario interino en plaza de trabajador social, aprobada por resolución núm. 1739 de 21 de junio de 2017 y modificada por resolución núm. 1848 de 29 de junio de 2017, al estimarse la reclamación presentada por Dña. Elisa García Martínez, dentro del plazo de subsanación y quedar debidamente acreditado que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria, procediendo a incluir a la aspirante en la relación definitiva de admitidos. En consecuencia, la relación definitiva de aspirantes comprenderá 231 la de admitidos y 21 la de excluidos. Se acompaña a la presente resolución”.

Alcalá de Henares, 30 de junio de 2017
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS